



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 08 de Agosto de 2024

Señor:

Presente

Con fecha 08 de Agosto de 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°238-2024-D/FCS.- Callao; 08 de Agosto de 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto lo designado por la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien dispone actualizar la designación de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 187°, numeral 187.6 del normativo estatutario consiga que una de las atribuciones del Decano es designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que el artículo 52° de la precitada norma estatutaria establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 160-2022-D/FCS del 12 de Agosto del 2022, se designó con eficacia anticipada a la docente principal a dedicación exclusiva Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; a partir del 09 de Agosto y por el período de Ley;

Que, con Resolución Rectoral N° 618-2022-R del 16 de Setiembre de 2022, se designó con eficacia anticipada, a la docente Principal a Dedicación Exclusiva Dra. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de setiembre del 2022 y por el período de Ley correspondiente, siendo el período que prevalece en el presente caso;

Que, en el presente caso se tiene en cuenta que la Dra. Mery Juana Abastos Abarca es docente ordinaria en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud y cuenta con el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud conferido por la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, numerales 187.2, 187.3 y 178.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la docente **DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA** como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; a partir del 01 de Setiembre del 2024 y por el período de Ley correspondiente.
2. **DEMANDAR** a la **DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA** que actualice el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a las disposiciones establecidas en el estatuto modificado mediante resolución N° 015-2024-AU del 22 de Julio de 2024.
3. **AGRADECER** a la **DRA. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA**, quien tuvo el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resoluciones N° 160-2022-D/FCS y N° 618-2022-R, por el período comprendido del 01 de Setiembre del 2022 hasta el 31 de Agosto del 2024. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo, según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
4. **ELEVAR** la presente resolución al Despacho Rectoral para conocimiento y fines pertinentes.
5. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado FCS-UNAC, unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica